

Tegucigalpa, M. D. C., M. D. C., cuatro (04) de febrero de dos mil veinte (2020)

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Artículo 11, numeral 8, establece que es una función y una atribución del Instituto, presentar un informe de actividades en forma semestral a la Presidencia de la República y al Congreso Nacional.

CONSIDERANDO (4): Que mediante Memorandum número IAIP-UPEG-009-2020, el Licenciado Milton Raúl Mendoza Rosa, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG), remitido para aprobación del Pleno de Comisionados el Informe de Actividades y Rendición de Cuentas correspondiente al II Semestre del año 2019.

CONSIDERANDO (5): Que en Sesión Ordinaria SO-010-2020 de fecha cuatro (04) de febrero de dos mil veinte (2020), el Pleno de Comisionados por Unanimidad de votos, Acordó: 1. Dar por recibido y aprobado el INFORME DE ACTIVIDADES Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE del II SEMESTRE 2019, presentado por el Licenciado Milton Raúl Mendoza Rosa, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG), mediante el MEMORANDUM IAIP-UPEG-009-2020. 2. Autorizar al Licenciado Milton Raúl Mendoza Rosa, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG), que remita el INFORME DE ACTIVIDADES Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE DEL II SEMESTRE 2019, mediante oficio del Despacho del COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA, a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, Artículos 11, numeral 7 y 8 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

- PRIMERO:** Aprobar el **Informe de Actividades y Rendición de Cuentas correspondiente al II Semestre del año 2019**, enviado por la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG).
- SEGUNDO:** Girar instrucción al Licenciado **Milton Raúl Mendoza Rosa**, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG), para que remita en digital al Oficial de Información Pública (OIP) del Instituto el **Informe de Actividades y Rendición de Cuentas correspondiente al II Semestre del año 2019**, para su publicación en la página web y en el portal único de transparencia.
- TERCERO:** Autorizar al Licenciado **Milton Raúl Mendoza Rosa**, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG), que remita el **INFORME DE ACTIVIDADES Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE DEL II SEMESTRE 2019**, mediante oficio del Despacho del **COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA**, a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).
- CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente



IVONNE LIZETH ARDÓN ANDINO
Comisionada Secretaria del Pleno